

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
“UNISARC”**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 36
Abril 23 de 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNISARC”**

“El Consejo Académico de UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la internacionalización de la educación superior es un asunto prioritario y de gran importancia, ya que prepara a los estudiantes, docentes e investigadores para un mundo globalizado y más competitivo, promueve el entendimiento internacional e intercultural entre la comunidad educativa, facilita los procesos de cooperación académica, científica y tecnológica, contribuye a mejorar la calidad de la educación y constituye un instrumento para lograr la acreditación nacional e internacional.
2. Que, en virtud de lo anterior, la dimensión internacional se encuentra reflejada en la Misión y Visión de Unisarc y además es una de las líneas de desarrollo estratégico de la Institución.
3. Que Unisarc considera necesario dar visibilidad internacional a su quehacer académico.
4. Que, desde un enfoque de estructura organizacional, es necesario contar con una Política de internacionalización como herramienta para el desarrollo de una cultura en Unisarc que valore, apoye, promueva y oriente perspectivas e iniciativas internacionales e interculturales.
5. Que las políticas de internacionalización de la Educación Superior emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, buscan garantizar el éxito de la IES colombianas en esta materia y que Unisarc reconoce como válidos los lineamientos definidos para tal fin por el Consejo Nacional de Acreditación.
6. Que la Institución comparte la Declaración Final de la Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO del 2009, como documento propositivo orientador de políticas relacionadas con la movilidad académica, la cooperación internacional, la colaboración multilateral y multicultural, la responsabilidad social de las

universidades y el desarrollo de competencias ciudadanas y globales de los estudiantes.

7. Que es función de los órganos de dirección y gobierno de Unisarc trazar políticas académicas de la Institución y decidir sobre su desarrollo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la política de internacionalización de la institución, conforme al siguiente texto:

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE UNISARC

1 CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

La internacionalización en UNISARC se entiende como un proceso continuo, coordinado y coherente mediante el cual se integran elementos y perspectivas internacionales e interculturales en los ejes conductores del quehacer institucional, en materia de: Calidad y Excelencia; Innovación; Creatividad académica y Uso de nuevas tecnologías. Buscando que los estudiantes, la comunidad y la sociedad se beneficien del actual entorno globalizado y competitivo.

1.2 OBJETIVO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN UNISARC

Promover una nueva cultura en la Institución que valore los enfoques internacionales e interculturales, por medio de programas y actividades que permitan:

- Promover y apoyar el aprendizaje internacional colaborativo, mediante el intercambio de experiencias, conocimientos, investigaciones, innovaciones y desarrollos tecnológicos desde Unisarc hacia otras Instituciones y de otras Instituciones hacia Unisarc, a través del desplazamiento de actores institucionales o del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Generar alianzas con instituciones internacionales, promoviendo para ello la participación en redes universitarias y la firma de convenios de cooperación.
- Mejorar la calidad académica en la Institución mediante la internacionalización de los currícula, haciendo por lo tanto más pertinentes los programas para una sociedad globalizada

- Visibilizar internacionalmente el quehacer académico de Unisarc
- Fomentar el dominio de un segundo idioma
- Impulsar y desarrollar programas y proyectos de investigación en colaboración con pares investigadores de centros de investigación e instituciones educativas, agencias de cooperación internacional, organizaciones internacionales no gubernamentales, entre otros; priorizando siempre el trabajo en red.
- Organizar, apoyar y promover la participación de la comunidad unisarquina en actividades de proyección social que involucren la dimensión internacional, tales como ferias internacionales del libro, ciclos de cine extranjero, festivales culturales y gastronómicos de países invitados, eventos académicos internacionales, proyectos comunitarios con participantes de diferentes países, entre otros.
- Facilitar la difusión y promoción de UNISARC con la comunidad extranjera empleando para tal fin estrategias como la participación en ferias internacionales de universidades, pagina web bilingüe, inscripción en directorios internacionales, publicaciones en revistas científicas de circulación internacional, entre otros.

2. INTERNACIONALIZACIÓN ACADÉMICA

2.1 INTERNACIONALIZACIÓN CURRICULAR

Unisarc, con el fin de promover experiencias de aprendizaje global e intercultural desde la casa apoyará las iniciativas de internacionalización del currículo, entendiendo este como lo define la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): "un currículo con orientación internacional en contenido y/o forma, que busca preparar estudiantes para realizarse (profesional, socialmente), en un contexto internacional y multicultural, diseñado tanto para estudiantes nacionales como para extranjeros".

2.1.1 Promoción de la internacionalización curricular

La promoción de la internacionalización de los currícula se efectuará mediante:

- Convenios de titulaciones conjuntas con programas académicos pares en otros países.
- Diseño curricular que contribuya al desarrollo de competencias interculturales
- Desarrollo de asignaturas en idioma extranjero.
- Asignaturas de contenido internacional.
- Asignatura ofrecida por profesores extranjeros visitantes e invitados.
- Inclusión de estudios de caso internacionales
- Utilización de enfoques comparativos internacionales
- Fomento de actividades extracurriculares y culturales de internacionalización

2.2 MOVILIDAD ACADÉMICA

Unisarc define la movilidad académica en el contexto internacional en una doble vía:

- **Movilidad académica saliente:** entendiéndose ésta como el desplazamiento de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos hacia otros países, a instituciones afines al objeto misional de Unisarc, tales como universidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico, empresas y laboratorios, con el fin de realizar estancias cortas, pasantías, programas de formación, asistencia y asesoría técnica, experiencias puntuales, entre otros.
- **Movilidad académica entrante:** como la aceptación de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos de instituciones extranjeras en Unisarc, con el fin de adelantar actividades académicas previamente convenidas.

2.3 BILINGÜISMO

El bilingüismo se considera como la capacidad de la comunidad académica de utilizar en una situación comunicativa indistintamente dos lenguas, para tal efecto Unisarc promoverá el aprendizaje de una segunda lengua que responda a los intereses y proyecciones de dicha comunidad por medio de:

- Cursos presenciales, plataformas virtuales o cursos b- learning
- Gestión de convenios con instituciones o centros de idiomas avalados por el Ministerio de Educación para facilitar el aprendizaje de una segunda lengua
- Estrategias para que los docentes de planta alcancen una certificación de dominio de una segunda lengua
- Estrategias pedagógicas que faciliten la inmersión en una segunda lengua como club de revistas, películas lecturas, conversatorios, exposiciones, videoconferencias, etc.

2.4 RED DE BIBLIOTECAS

Unisarc fomentará la asociación de la universidad a las diferentes redes de bibliotecas como apoyo a la internacionalización del currículo, los procesos académicos y la investigación.

2.5 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Unisarc impulsará los procesos de generación y uso de conocimientos con estándares internacionales, involucrando a diversos actores internos y externos, mediante:

- La creación de espacios para la formulación, financiación, ejecución de proyectos de investigación bajo modelos de cooperación internacional.
- La vinculación a redes, comunidades y asociaciones de investigadores.
- La participación de los investigadores en congresos, seminarios y cursos internacionales.
- La formación de los investigadores en programas de doctorado y maestría con reconocimiento internacional.
- La divulgación internacional de las investigaciones internas; los estímulos otorgados a los investigadores, en este sentido, se encuentran estipulados en el Estatuto Sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor de la institución.

2.6 INTERNACIONALIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE PROYECCIÓN SOCIAL

Unisarc implementará estrategias que conduzcan a un mayor reconocimiento internacional de la universidad; promoverá la cooperación y el trabajo conjunto, en materia de proyección social, entre universidades y redes internacionales; desarrollará una oferta permanente de servicios y productos a la comunidad internacional.

3. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN UNISARC

3.1 ADMINISTRACIÓN

Será responsabilidad de Rectoría, como representante legal de la institución, la firma de convenios, acuerdos, actas de entendimiento y demás, que deba suscribir con otras entidades extranjeras de carácter docente, investigativo y de proyección social.

Es función de la Vicerrectoría Académica, las Decanaturas y Direcciones de programa consolidar una cultura que incorpore la dimensión internacional e intercultural en la comunidad unisarquina.

La Vicerrectoría Académica es la responsable de la operatividad de la Política de Internacionalización en Unisarc.

Las Decanaturas serán los encargados de:

- Promover la internacionalización mediante la inclusión de este componente en el Plan de Acción de la Facultad.
- Diseñar e implementar estrategias, programas y proyectos que involucren el componente de internacionalización en el quehacer de las Facultades

- Establecer mecanismos que faciliten la internacionalización del currículo, el bilingüismo, la movilidad académica y el establecimiento de redes y proyectos de cooperación
- Dinamizar los convenios suscritos con instituciones internacionales, identificar nuevas instituciones para celebrar convenios que resulten de interés para UNISARC

Los Directores de programas de Pregrado y Posgrado, deben acompañar a los Decanatos en las siguientes funciones:

- Orientar a estudiantes y docentes en aspectos relacionados con la internacionalización.
- Proponer al Comité Curricular del programa estrategias de flexibilidad curricular que faciliten la movilidad académica.
- Proponer ante el Consejo de Facultad los candidatos, internos y externos, para realizar procesos de movilidad internacional.
- Facilitar y promover la participación de estudiantes y docentes en las actividades de internacionalización programadas.
- Acompañar y orientar a los docentes invitados durante su estancia en la Institución.

El Centro de Proyección Social e Internacionalización es el encargado de:

- Orientar y apoyar a todas las dependencias, académicas y administrativas, en la gestión de las relaciones con otras instituciones a nivel nacional e internacional
- Identificar y dar a conocer oportunidades de internacionalización para estudiantes, docentes e investigadores
- Sistematizar la información relacionada con los factores de internacionalización establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación y los lineamientos de Migración Colombia
- Apoyar la logística de las actividades de internacionalización institucionales.
- Propender por la visibilidad internacional del quehacer académico de Unisarc
- Apoyar a la Rectoría en la representación internacional de la institución.

El Centro de Investigaciones será el responsable de introducir la internacionalización como uno de los referentes obligados en la gestión de la investigación en la Universidad, de manera articulada con la Política de Investigación de la institución.

El Centro de Pedagogía apoyará el desarrollo de competencias pedagógicas innovadoras necesarias en los procesos de internacionalización en casa, promoverá la internacionalización de los currícula y apoyará los procesos de bilingüismo.

La división de Bienestar Universitario estará a cargo de:

- Participar en la bienvenida e inducción que se hace a los estudiantes y docentes internacionales y presentarles la oferta de servicios de Bienestar institucional.
- Apoyar los procesos de inserción transcultural de los estudiantes extranjeros
- Asesorar a los estudiantes y docentes de Unisarc que viajan al exterior para facilitar su inserción en otras culturas.

3.2 PROCESOS DE PLANEACIÓN e IMPLEMENTACIÓN

El Comité de Proyección Social e Internacionalización analizará, evaluará y articulará las acciones y programas que en materia de internacionalización presenten las diferentes Facultades; Anualmente recomendará a la Rectoría y al Consejo Académico un Plan Anual de Internacionalización, dicho Plan debe ser coherente con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, las directrices de la Rectoría y los Planes de Acción de las diferentes dependencias.

Una vez aprobado el Plan Anual de Internacionalización la Dirección de Proyección Social e Internacionalización coordina, apoya logísticamente y ejecuta, según el caso, las actividades propuestas y rinde informe semestral del desarrollo del Plan a Rectoría.

Anualmente la Rectoría, Vicerectoría Académica, los Decanatos y la Direcciones de Programa realizan una selección de las instituciones internacionales que son de interés académico y científico para Unisarc, una vez identificadas dichas instituciones la Dirección de Proyección Social e Internacionalización iniciará la gestión para establecer con ellas alianzas de beneficio mutuo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución empieza a regir a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho 2018.

Original Firmado

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Presidente

Original Firmado

ERIKA JOHANNA OROZCO BURITICÁ
Secretaria